



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

DECRETO N° 052
VILLA URQUIZA, 06 de agosto de 2020

VISTO:

La necesidad de disponer el arreglo de la camioneta Ford Ranger, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo municipal ha sufrido la rotura del motor, embrague, radiador y alternador, siendo preciso efectuar para su puesta en marcha la reparación estos.-

Que la misma se utiliza como ambulancia municipal, por lo cual resulta de suma urgencia que sea reparada, atento a la utilidad que la misma posee y los servicios que brinda.-

Que el Municipio no cuenta con personal ni el equipamiento necesario para dicho arreglo.-

Que en base al artículo 2° inc. 3 apartado f) de la Ordenanza N° 170/2019 y atento a la necesidad y urgencia para así poder ofrecer los servicios manifestados es que se prevé esta forma de contratación directa.-

Que el monto del arreglo asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$142.540).-

Que la firma a la que se le encomienda la tarea es "Borghello Claudia Renee" CUIT N° 23-32811338-4.-

Que puede procederse a realizar el egreso ya que existen partidas presupuestarias.-


Que por todo ello y conforme las facultades conferidas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082, T.O. por Decreto N° 4.706/2012 M.E.H.F y Ordenanza N° 170/2019 CDVU:


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la contratación directa por excepción y conforme los considerandos que anteceden para el arreglo de la camioneta Ford Ranger, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$142.540) a la firma "Borghello Claudia Renee" CUIT N° 23-32811338-4.-

ARTICULO 2°: Por contaduría y tesorería, oportunamente librese la orden de pago y compra correspondiente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.


C.P.N. MARTÍN A. GÓMEZ
SECR. ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA


MANUEL A. TENNEN
PRESIDENTE MUNICIPAL
VILLA URQUIZA

**BORGHELLO CLAUDIA
RENEE****C**

COD. 011

FACTURA

Razón Social: BORGHELLO CLAUDIA RENE E

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000030

Fecha de Emisión: 06/08/2020

Domicilio Comercial: 1º Colonia Agrícola Militar 0 - Villa Urquiza,
Entre Ríos

CUIT: 23328113384

Ingresos Brutos: 23328113384

Fecha de Inicio de Actividades: 01/03/2016

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Período Facturado Desde: 03/08/2020 Hasta: 31/08/2020 Fecha de Vto. para el pago: 06/08/2020

CUIT: 33999289849

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Int. Edgardo Klocker 0 - Villa Urquiza, Entre Ríos

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Tapa de cilindro(Prueba hidráulica- Superficie- acientos)	1,00	unidades	9600,00	0,00	0,00	9600,00
	Juntas y bulones	1,00	unidades	13240,00	0,00	0,00	13240,00
	Inyectores	1,00	unidades	2500,00	0,00	0,00	2500,00
	Filtro de aceite y refrigerante	1,00	unidades	3900,00	0,00	0,00	3900,00
	Radiador intercooler	1,00	unidades	26900,00	0,00	0,00	26900,00
	Bomba embrague	1,00	unidades	7800,00	0,00	0,00	7800,00
	Reparación alternador	1,00	unidades	5600,00	0,00	0,00	5600,00
	Turbo	1,00	unidades	29600,00	0,00	0,00	29600,00
	Termostato	1,00	unidades	3400,00	0,00	0,00	3400,00
	Mano de obra	1,00	unidades	40000,00	0,00	0,00	40000,00

Subtotal: \$ 142540,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 142540,00



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 70324889452482

Fecha de Vto. de CAE: 16/08/2020

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



233281133840110000270324889452482202008167